

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2022

En la ciudad de Salamanca, a las diez horas y diez minutos del día ocho de junio de dos mil veintidós, se reunió en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, con asistencia del Vicepresidente 1º D. Carlos García Sierra, y de los Diputados Dª Eva María Picado Valverde, D. Antonio Luis Sánchez Martín, D. Marcelino Cordero Méndez, D. David Mingo Pérez, D. Manuel Rufino García Núñez, D. Román Javier Hernández Calvo, y D. Francisco Javier García Hidalgo que son los nueve Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

83.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de dos mil veintidós.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Diputados presentes, acuerda prestarle su aprobación.

84.--INFORME PROPUESTA: APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DEL PLAN DE AYUDAS CULTURALES PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA EL AÑO 2022.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe de la Jefa de Sección de Animación Sociocultural del Area de Cultura, debidamente fiscalizado por la Intervención:

“La Diputación de Salamanca convoca el Plan de Ayudas Culturales para subvencionar las actividades culturales de los ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca realizadas durante el año 2022 y cuya dotación económica para este período asciende a 500.000 €.

Esta convocatoria anual consta de 13 bases y una disposición final que regulan los siguientes aspectos: objeto de la convocatoria, beneficiarios, presupuesto, formalización de las solicitudes, plazos de presentación, criterios de valoración, aportación municipal, propuesta y resolución, pago y justificaciones, publicidad, compatibilidad, seguimiento y control de las subvenciones y cierre de la convocatoria, recogidas en un total de 8 folios.

También se recogen en documentos adjuntos en otros 6 folios el (anexo 1) la tipología de actividades que serán objeto de las subvenciones y aquellas que quedarán excluidas y no podrán subvencionarse, así como el modelo de instancia (anexo 2) y los certificados del secretario para formalizar la solicitud (anexo 3) y (anexo 5) así como el modelo para justificar la subvención (anexo 4).

Al igual que en convocatorias anteriores, y siempre persiguiendo el objetivo de facilitar al máximo la formalización de solicitudes y obtener la misma información de todas ellas para garantizar la mayor objetividad, se mantiene un único modelo de solicitud para todos los destinatarios, que recogerá las actividades de la anualidad 2022.

Cómo en los últimos años, se anticipará el pago del 100% del importe de la subvención para facilitar la gestión a los ayuntamientos.

La difusión de las siguientes bases se hará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y además se enviará a cada ayuntamiento una comunicación que incluirá una fotocopia de dicha publicación para asegurar que todos y cada uno de los ayuntamientos reciben la información por dos vías al mismo tiempo, y evitar así, en la medida de lo posible, que nadie quede fuera de la convocatoria por desconocimiento de la misma.

Por todo lo expuesto, y con la finalidad de promover, difundir y desarrollar la cultura en la provincia de Salamanca, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Primero.- Aprobar la convocatoria del Plan de Ayudas Culturales para el año 2022 para los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, y las bases que la regulan, que constan de 13 bases más una disposición final y 5 Anexos recogidas en 14 folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

Segundo.-Autorizar un gasto total de 500.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 71-3340A – 4621300 del presupuesto vigente de Diputación para el año 2022, para lo que se ha retenido crédito quedando contabilizado en el documento RC 202200021065 la cantidad de 500.000 € para subvenciones a ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, Plan de Ayudas Culturales 2022.

Tercero.- Aprobar su publicación en el Boletín Oficial de Provincia y en la propia Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad eleva a acuerdo la propuesta anteriormente propuesta.

85.-EXPEDIENTE 2022/EXP_01/006382.- INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA COMPLETAR Y MODIFICAR LA ORDENACIÓN DETALLADA RELATIVA A TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS EN EL SUELO URBANO DE NAVACARROS.

Conoce la Junta de Gobierno de los informes del Área de Fomento y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial del estudio de detalle para completar y modificar la ordenación detallada relativa a tipologías edificatorias en el suelo urbano de Navacarros:

Se transcribe a continuación el Informe del Área de Fomento:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 29 de abril de 2022 y nº registro 15644980, estudio de detalle para completar y modificar la ordenación detallada relativa a tipologías edificatorias en el suelo urbano de Navacarros (Salamanca), redactado y promovido por D. Julián Esteban Martín, Arquitecto, en febrero de 2022, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, **SE INFORMA:**

Que el documento estudio de detalle para completar y modificar la ordenación detallada relativa a tipologías edificatorias en el suelo urbano de Navacarros (Salamanca), no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas, por lo que se concluye que no afecta a la red de carreteras de esta Diputación Provincial.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Navacarros, se procede a emitir informe sobre el proyecto del Estudio de Detalle de referencia que pretende modificar las tipologías edificatorias y simplificar la descripción de las determinaciones de calificación urbanística en suelo urbano.. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

86.- EXPEDIENTE 2022/EXP_01/006954.- INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE CAMBIO DE ALINEACIONES EN CALLE JOHN DALTON DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA

Conoce la Junta de Gobierno de los informes del Área de Fomento y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial del Estudio de detalle sobre cambio de alineaciones en calle John Dalton del P.G.O.U. de Salamanca

Se transcribe a continuación el Informe del Área de Fomento:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 9 de mayo de 2022 y nº registro 17528526, estudio de detalle sobre cambio de alineaciones en c/ John Dalton de Salamanca, redactado por D. José Arribas Minguez, Arquitecto, en febrero de 2022, y promovido por la Universidad Pontificia de Salamanca y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento estudio de detalle sobre cambio de alineaciones en c/ John Dalton de Salamanca, NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Salamanca, se procede a emitir informe sobre el proyecto de Detalle de referencia, que pretende la rectificación de la alineación de la calle John Dalton. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

87.- EXPEDIENTE 2022/EXP_01/007222.- INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR RESIDENCIAL UBZ-14 DE LAS NUM DE PELABRAVO.

Conoce la Junta de Gobierno de los informes del Área de Fomento y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre sobre aprobación inicial del Plan parcial del Sector Residencial UBZ-14 de las NUM de Pelabravo;

Se transcribe a continuación el Informe del Área de Fomento:

En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 12 de mayo de 2022 y nº registro 18297498, plan parcial del sector residencial UBZ-14 Pelabravo (Salamanca), redactado por D. Avelino Álvarez Rodríguez, Arquitecto, en marzo de 2022, y promovido por PROINBE FINANCI SA y ATAK URBANA SL y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento PLAN PARCIAL DEL SECTOR RESIDENCIAL UBZ-14 PELABRAVO (SALAMANCA), NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Salamanca se procede a emitir informe sobre el Plan Parcial de referencia, promovido por PROINBE FINANCI SA y ATAK URBANA SL. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA.- Por unanimidad, fue aprobada la declaración de urgencia del siguiente asunto, entrando en el debate del mismo, haciendo constar el Sr. Secretario que por dicha causa no había sido incluido en la relación de asuntos conclusos sometidos a la consideración de la Presidencia.

88.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe de la Unidad de Patrimonio del Area de Cultura:

“En sesión celebrada el pasado 27 de Mayo de 2022 por la Junta de Gobierno de la Diputación de Salamanca, se aprobó el texto de la Convocatoria dirigida a los Ayuntamientos de la provincia para la Organización, gestión y actualización de los Archivos municipales que incluía el Anexo I como modelo de solicitud.

Debido a la paulatina implantación de la Administración Electrónica en la Diputación de Salamanca y con ello, la necesidad de unificar determinados documentos, se hace necesario modificar el Anexo (Modelo de Solicitud) que incluía la Convocatoria aprobada, por uno más acorde a los nuevos parámetros.

Ante lo expuesto, se propone para su aprobación e incorporación al expediente, el Modelo de Solicitud modificado que se acompaña, que esperamos resulte más acorde al funcionamiento de la Sede Electrónica y se aplique para su publicación en sustitución del modelo anterior.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión ordinaria del día ocho de junio de dos mil veintidós, contiene siete folios numerados del al foliados del doscientos sesenta y siete al doscientos setenta y tres.

EL SECRETARIO GENERAL.